

**AVISO DE SUSCRIPCION DE  
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA  
SERIE I DE DOS BANDERAS S.A.**



**ROTAGUA**

**DOS BANDERAS S.A.**

EMISORA



**BAHÍA BLANCA  
SOCIEDAD DE BOLSA**

**ALyC – AN Propio bajo el N° 120 de la C.N.V.  
ORGANIZADOR Y COLOCADOR**



**GARANTIZAR S.G.R.**

AVALISTA

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PyME CNV GARANTIZADAS DOS BANDERAS**

**Serie I por HASTA V/N \$ 4.000.000.-**

**AVISO DE SUSCRIPCION DE  
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA  
SERIE I DE DOS BANDERAS S.A.**

DOS BANDERAS S.A – CUIT 30-71255411-4, es una sociedad anónima constituida en Quemú Quemú, provincia de La Pampa, República Argentina, cuya sede social se encuentra en la calle Moreno N° 267 de la localidad de Quemú Quemú, Provincia de La Pampa, República Argentina.

La sociedad fue constituida el 23 de Julio de 2012 y se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa el 15 de Octubre de 2012, bajo el N°1243, Libro de Sociedades, Tomo V/12, Folio 209/216, Resolución 1970/12 –. El plazo de duración de la sociedad es de 99 años contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

La Emisora ofrece a los Inversores Calificados –Sección II, Cap. VI, Título II de las Normas de la CNV (N.T 2013) Obligaciones Negociables a emitirse bajo el régimen PyME CNV Garantizadas, autorizadas por Resolución de Directorio de la Comisión Nacional de Valores N° Resfc – 2019-20167- APN-DIR#CNV de fecha 4 de abril de 2019.

Las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de Dos Banderas Serie I (las “ON”) se encuentran incluidas en el Prospecto de Emisión que se encuentra a disposición del público inversor en: (i) Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (<http://www.cnv.gov.ar/InfoFinan/emisoras.asp?>); (ii) en las oficinas de la Emisora citas en calle Roque Saenz Peña N° 1110-P 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en las oficinas del Organizador y Colocador citas en calle Av. Colon 2, ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, (Tel. +540291 4596100), y ha sido publicado en el Boletín Diario de mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario “(BCR)” de fecha 17/10/2019

**Emisora: Dos Banderas S.A.**

**Monto:** hasta V/N \$4.000.000 (valor nominal Pesos cuatro millones).

**Organizador y Colocador:** Bahía Blanca Sociedad de Bolsa S.A.U

**Entidad de Garantía:** Garantizar SGR. garantiza el 100% de las ON a ser emitidas (capital e intereses). Garantía Común. .

**Agente de Liquidación:** Bahía Blanca Sociedad de Bolsa S.A.U a través del sistema de depósito colectivo administrado por Caja de Valores S.A.

**Método de Colocación y Adjudicación:** La colocación de las ON estará a cargo de Bahía Blanca Sociedad de Bolsa S.A.U (el “Colocador”), junto con los demás agentes autorizados, y se realizará mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” conforme al rango de tasas que surja de la oferta y la demanda una vez finalizada la licitación pública, a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias del MAV (SEMAV). Durante el Período de Licitación las ofertas serán recibidas por el Colocador y los agentes autorizados, y se ingresarán al SEMAV. Luego del cierre del Período de Licitación, se informará el resultado de la colocación mediante Aviso de Resultado a publicar en el Boletín Diario de la Bolsa de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario “(BRA), y en la AIF de la CNV.

La adjudicación se realizará a una tasa única (la “Tasa de Corte”), que será la mayor

**AVISO DE SUSCRIPCION DE  
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA  
SERIE I DE DOS BANDERAS S.A.**

tasa aceptada para las ofertas registradas. A efectos de determinar la Tasa de Corte las ofertas se anotarán comenzando con las que soliciten el menor margen diferencial y continuando hasta (a) el nivel de ofertas cuyo margen diferencial agota la totalidad de las Obligaciones Negociables disponibles o (b) el nivel de ofertas de mayor margen diferencial si las ofertas no completaran la totalidad de las Obligaciones Negociables disponibles.

Determinada la Tasa de Corte, las Obligaciones Negociables serán adjudicadas comenzando por las ofertas que soliciten el menor margen diferencial en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar las Obligaciones Negociables disponibles. Si las ofertas en el nivel de la Tasa de Corte superaran el saldo las Obligaciones Negociables a adjudicar, este se prorrateará entre todas ellas.

Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V/N \$ 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de las ON a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V/N \$ 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V/N \$ 1 de las ON a adjudicar.

El Emisor y el Colocador se reservan el derecho de rechazar cualquier oferta de suscripción que no cumpla con la totalidad de los requisitos exigibles de la emisora. Dicho rechazo no dará derecho a reclamo alguno contra la Emisora o contra el Colocador.

**Monto mínimo de suscripción:** \$1.- (pesos uno) y múltiplos de \$1 (pesos uno).

**Denominación mínima, unidad mínima de negociación y unidad mínima de negociación.** Será de V/N \$1 (valor nominal pesos uno).

**El Período de Difusión comenzará el 06/12/2019 y finalizará el 10/12/2019.**

**Período de Licitación será el 11 de diciembre de 2019, de 10:00hs. a 16:00 horas.**

El Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado o suspendido por la Emisora y el Colocador, circunstancia que se informará mediante la publicación, de un nuevo Aviso de Suscripción en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario y en los demás mercados en donde se listen y/o negocien las ON, y en la AIF de la CNV. En éste supuesto, se dejará constancia que los Inversores Calificados que hubieran presentado ofertas podrán, en su caso, retirar las mismas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Licitación que se informe.

**Fecha de emisión e integración será el 18 de diciembre 2019.**

**Fecha de Vencimiento: será el 19 de diciembre de 2022**

**Amortización y fechas de pago de capital.** Las Obligaciones Negociables amortizarán en seis (6) cuotas semestrales y consecutivas que se distribuirán de la siguiente manera: (a) cinco (5) cuotas equivalentes al 16,66% sobre el capital efectivamente emitido; y (b) una (1) cuota equivalente al 16,7% del capital efectivamente emitido. La primera fecha

**AVISO DE SUSCRIPCION DE  
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA  
SERIE I DE DOS BANDERAS S.A.**

de pago de capital será a los 6 (seis) meses de la Fecha de Emisión. Las fechas de pago serán informadas en el Aviso de Resultado de Colocación

**Interés:**

Las Obligaciones Negociables devengarán intereses que serán determinados semestralmente sobre la base de la tasa BADLAR más el margen diferencial a determinar según el proceso de licitación que será informado por la Emisora al cierre del Período de Licitación en el Aviso de Resultado de Colocación a publicar en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario y en los demás mercados en donde se listen y/o negocien las ON, y en la AIF de la CNV.

**Fecha de Pago de Servicios:** será informada por la Emisora en el Aviso de Resultado de Colocación a publicarse en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario “(BRA) y en los sistemas de información de los demás mercados autorizados donde se listen y/o negocien las ON y en la AIF de la CNV.

**Período de Devengamiento:** Para el primer servicio: desde la Fecha de Emisión e Integración (inclusive) hasta la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive); y (ii) en adelante desde la Fecha de Pago de Servicios inmediata anterior (inclusive) hasta la siguiente Fecha de Pago de Servicios (exclusive).

**Agente de Registro y Pago:** Caja de Valores S.A.

- **Mercados Autorizados. Oferta pública y listado:** Se ha solicitado el listado y negociación de las ON en el Mercado Argentino de Valores S.A. así como en cualquier otro mercado autorizado por la CNV, a criterio de la Emisora.
- **Forma de las Obligaciones Negociables:** Las ON estarán representadas por un Certificado Global Permanente ingresado en el régimen de depósito colectivo de Caja de Valores S.A. Al momento de integración se entregarán a los Obligacionistas las constancias de su participación en el Certificado Global Permanente.

HECKER CRISTIAN JAVIER

**Presidente**